

Lima, 07 de noviembre de 2024

Carta N° 062-2024-CG/GC

Señor
ALFREDO MERINO FERNANDEZ
Gerente del Proyecto OHLA
Av. 28 de Julio 150, Of. 701 – Miraflores
Lima

Asunto: Carta de adjudicación de fecha 07 de noviembre de 2024

Referencia: Carta N°061-2024-CG/GC

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a usted en relación la suscripción de la carta del asunto, respecto de lo cual, se mantuvo con el personal de OHLA una reunión con fecha 11 de noviembre de 2024.

Tras la evaluación de las precisiones alcanzadas en dicha reunión, y con una minuciosa reevaluación de los alcances del TDR, la carta de adjudicación y nuestra propuesta técnica y económica, hacemos de su conocimiento que, para continuar el proceso de adjudicación, sin poner el riesgo alguno el cumplimiento de todos los alcances del proyecto, requerimos considerar la siguiente revisión a la oferta:

- A) La aceptación de la revisión de la oferta económica, a un monto total de S/ 2,155,635.00 + IGV (Dos Millones Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles más el impuesto general a las ventas), calculado sobre un mínimo de 200 predios, pudiendo incrementarse el monto en función a las necesidades de OHLA.

CONSULTORÍA EN GESTIÓN PREDIAL Y TERRITORIAL SAC			
	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
1. 1 hasta 50 Predios	50	S/ 8,883.50	S/ 444,175.00
2. 51 hasta 100 predios	100	S/ 8,883.50	S/ 888,350.00
3. 101 hasta 300 predios	300	S/ 7,185.45	S/ 2,155,635.00
4. 301 hasta 500 predios	500	S/ 6,864.67	S/ 3,432,335.00
5. 601 hasta 700 predios	700	S/ 6,682.27	S/ 4,677,589.00

Esta nueva oferta económica, se ha recalculado a fin de asegurar el cumplimiento de los alcances del servicio conforme a los alcances establecidos en el TDR, dejando de lado las soluciones alternas con las que alcanzamos inicialmente nuestra propuesta y que pretendían ofrecer a ustedes una opción económica mejor, pero tomándose licencias respecto al TDR para el logro de los objetivos.

- B) Respecto al plazo de los 270 días, se precisó en la reunión que el alcanza llega a la presentación del expediente de expropiación cuando corresponda, por lo cual, el plazo es razonable de ser aceptado.
- C) Respecto a la Liberación anticipada, consideramos que, a fin de evitar cuestionamientos subjetivos por alguna de las partes respecto al correcto cumplimiento de la obligación contractual de la ejecución de acciones necesarias para la obtención de la aceptación y correspondiente suscripción del acta de liberación anticipada, se establecerá paso a paso en el plan de trabajo a ser entregado y aprobado por OHLA, las acciones a ser tomadas para este procedimiento.
- D) Finalmente, respecto al sitio, CGPRET SAC ha decidido definir el mismo en Sayan, a fin de estar en arreglo a las necesidades de OHLA.

De estar conforme con la oferta presentada, agradeceremos a ustedes se sirvan adaptar su carta de adjudicación en el sentido indicado para la firma por parte de nuestra representante legal, de manera que podamos realizar de manera inmediata las acciones administrativas, contractuales, logísticas y organizativas para el inicio del servicio.

Sin otro particular quedo de ustedes.

Atentamente,



Susan Y. Galazzo León
Gerente General
CGPRET S.A.C.